



La fase 3 del ICS2 entrará en funcionamiento próximamente

Se recomienda a los operadores económicos que se pongan en contacto con la Autoridad Aduanera del Estado miembro de la UE donde esté registrado su número EORI para solicitar una ventana de implementación al menos un mes antes de la fecha de entrada en funcionamiento programada para su modo de transporte.

La DG TAXUD ha actualizado su sitio web para asesorar a los operadores económicos en vista de las fechas de entrada en funcionamiento de la entrega o fase 3 (Release 3) del ICS2 para el sector marítimo.

Los operadores económicos que transporten mercancías por mar, vías navegables interiores, carreteras y ferrocarriles deberán presentar un conjunto de datos completos en la Declaración Sumaria de Entrada (ENS) en el ICS2. Esto incluye a los transportistas postales y exprés que transportan mercancías utilizando estos modos de transporte, así como a otras partes, como los operadores logísticos que emiten documentos de transporte a sus clientes y, en determinadas circunstancias, también a los destinatarios finales establecidos en la UE, que tendrán que presentar los datos del ENS en el ICS2. Es posible que algunos operadores económicos no estén preparados para iniciar la presentación de la ENS ante la entrega 3 del ICS2 en sus respectivas fechas de entrada en funcionamiento:

- 3 de junio de 2024: transportistas marítimos y de navegación interior
- 4 de diciembre de 2024: declarantes a nivel interno de vías navegables marítimas e interiores
- 1 de abril de 2025: transportistas por carretera y ferrocarril

Existe la posibilidad de acogerse a una ventana de despliegue para incorporarse progresivamente al nuevo sistema, que debe solicitarse antes de la puesta en marcha del Release 3 (del 3 de junio). En el caso de no solicitarse antes de ese plazo, entrará en vigor para el operador el nuevo sistema, debiendo cumplirse con las exigencias de este.

Esa ventana de despliegue es distinta en función del papel que se desempeñe en el nuevo sistema.

Se recomienda a los operadores económicos que se pongan en contacto con la Autoridad Aduanera del Estado miembro de la UE donde esté registrado su número EORI para solicitar una ventana de despliegue al menos un mes antes de la fecha de entrada en funcionamiento programada para su modo de transporte. La ventana de despliegue no es aplicable por defecto (sin una solicitud emitida por el operador económico).



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

En el caso de España, esta solicitud deberá dirigirse al correo electrónico ics.helpdesk@correo.aeat.es.

En esa solicitud, que podrá formularse en inglés o español, deberá incluirse, al menos, la siguiente información:

- Nombre del operador y número EORI.
- Papel del operador económico en ICS2: Transportista marítimo, operadores que presentan conocimientos de embarque house en el tráfico marítimo y transportista por ferrocarril o carretera.
- Fecha solicitada para la venta de despliegue: de fecha a fecha.
- Fecha provisional en la que el operador económico tiene previsto remitir la información en fase 3.

Los operadores económicos que deseen remitir la información en fase 3, antes de la finalización de la ventana de despliegue autorizada, deberán informar de esta circunstancia al Estado miembro de registro, con una antelación de al menos dos semanas antes de comenzar tal remisión.

Al mismo tiempo, se recuerda que para incorporarse a esta fase 3 de ICS2, los operadores económicos deben haber pasado las pruebas de auto conformidad para el rol o roles que pretendan usar en el sistema.

Los operadores económicos que ya están conectados al ICS2 fase 2 no se ven afectados por la transición a la fase 3, ya que no hay cambios en los mensajes ni en ninguna otra funcionalidad.